



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00766999- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se solicita se proceda con el reconocimiento de servicios por las tareas desarrolladas por la Prof. Agustina Pacheco Alonso, DNI: 38.181.894, quien dictó el Seminario Optativo titulado "Gobernanza del Cambio Climático y Relaciones Internacionales", en el marco del plan de estudios de la Maestría en Relaciones Internacionales, entre los días 31 de agosto y 8 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que tal como se desprende del informe glosado a la orden #12, se pactaron honorarios totales por la suma de pesos setenta mil (\$70.000).

Que ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, copia de DNI, curriculum vitae, constancia de CUIL, constancia de opción ante AFIP e informe de justificación de la contratación.

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2023-00773344-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2023-00808431-UNC-CEA#FCS

Que los antecedentes de la profesional, justifican el reconocimiento que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Agustina Pacheco Alonso, DNI: 38.181.894, quien dictó el Seminario Optativo titulado "Gobernanza del Cambio Climático y Relaciones Internacionales", en el marco del plan de estudios de la Maestría en Relaciones Internacionales, entre los días 31 de agosto y 8 de septiembre del corriente año, declarar de legítimo abono la suma adeudada y disponer su pago con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos setenta mil (\$ 70.000,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Maestría en Relaciones Internacionales del CEA – FCS. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente al interesado, a la Secretaría de Administración

y a la Dirección del CEA de esta Unidad Académica. Oportunamente archivar.